

INFOME DEL COMISARIO

12 de febrero del 2015

Señores.

Accionistas

Compañía de transporte de carga pesada DAGTRA S.A.

Ciudad

De mi consideración

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo. 279 de la Ley de Compañías vigente, referente las obligaciones del Comisario, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DAGTRA S.A.**, presento ante ustedes mi informe anual y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada ante ustedes por la Administración de la compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es opinar sobre los Estados Financieros de la compañía, la cual está basada en la revisión efectuada y la verificación del cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Internacionales, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los valores y revelaciones incluidos en los estados financieros; además, la adecuada aplicación de las normas ecuatorianas, también, la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Por lo demás, Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresara mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DAGTRA S.A. Al 31 de diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados

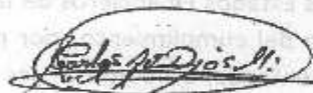
Opinión del control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante indicar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el art 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Carlos Dias Mariño
COMISARIO PRINCIPAL
COMPAÑÍA DAGTRA S.A.

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO
DAGTRA S.A.
GERENCIA
FREDY PATRICIO RUIZ TRUJILLO
GERENTE
COMPAÑÍA DAGTRA S.A.

